



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00062955-APPSF-PE

VISTO:

El expediente EE-2026-00062955-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO"-, por el cual el Sr. Ministro instruye se disponga el llamado a Concurso en los términos de la Resolución Ministerial N° 1728/24 para la cobertura de cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que atento la resolución referida se dispone el inicio del proceso de selección tendiente a la cobertura de 8 cargos de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 8° inc. 5 del Decreto N° 659/24, se realizó el sorteo público del Cuerpo Evaluador el día 30 de Julio de 2026, para dar inicio al trámite de su cobertura como concurso múltiple;

Que, si bien conforme lo normado por el artículo 10° de la Resolución N° 1223/24, reglamentaria del Decreto N° 659/24, dispone que la documental de la solicitud de inscripción se presentará en forma digital y en soporte papel, para este llamado a concurso se entiende oportuno la presentación de la documental que forma parte de los legajos de los postulantes solo en formato digital, conforme lo establecido por el Decreto N° 191/24;

Que, en cumplimiento de dicha normativa y hasta tanto se implemente la inscripción y carga de documental en plataforma digital, todos aquellos aspirantes que se inscriban al proceso de selección deben consignar en la inscripción virtual todos los requisitos previstos en el artículo 10° del Decreto N° 659/24 y volcar toda la información y

documental para su presentación en formato digital, siendo la unidad “pen drive” el único dispositivo admitido, conforme el instructivo que forma parte de la presente;

Que atento a lo previsto en la normativa vigente en la inscripción virtual deben consignarse todos los requisitos previstos en el artículo 10° del Decreto N° 659/24, debiendo incorporarse toda la documental en soporte digital en original y copia.

Que, el presente concurso quedará alcanzado por la regulación del Decreto N° 659/24, y su Resolución reglamentaria N° 1223/24 del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que, resulta oportuno comunicar a los postulantes que pretendan inscribirse a los procesos de selección que lleva adelante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe de la existencia y obligatoriedad del “Curso de Capacitación en Perspectiva de Género” establecido por Decreto N° 570/20, para lo cual, quienes no lo hayan realizado en ediciones anteriores en otra institución o cuyo plazo de duración se encuentre vencido, se hace saber que el mismo se encuentra disponible en la Plataforma de Capacitación de la Provincia de Santa Fe a través de la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública y cuenta con una modalidad virtual, asincrónica y autoadministrable, para que cada postulante pueda cursar según su tiempos, conforme Resolución N° 010/26 de esta Presidencia;

Que, en las citadas actuaciones obran constancias que acreditan los extremos exigidos por el artículo 5° del Decreto N° 659/24 y artículo 5° de la Resolución N° 1223/24 del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que la presente es dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 659/24;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso de oposición, antecedentes y entrevista en el marco de lo normado por el artículo 8° del Decreto N° 659/24, para la cobertura de 8 cargos vacantes de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo;

ARTICULO 2° – Habiéndose conformado el Cuerpo Evaluador para el Concurso de Oposición, Antecedentes y Entrevista para la cobertura de 8 cargos vacantes de Jueces de

Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo; el mismo quedará integrado de la siguiente manera: Por el Colegio de Magistrados: Titular: Dr. Enrique Aragón. Suplente: Dr. Alejandro Andrada. Por los Estamentos Académicos: Titular: Dr. Justo José Reyna. Suplente: Dra. María Florencia Villarruel. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Analía Antik.

ARTÍCULO 3º - Disponer los siguientes lugares de inscripción: completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > **Justicia y Seguridad > Justicia > Consejo de la Magistratura > Concursos de Magistrados > Inscripción** > y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Uruguay 2789 (3.000 - Santa Fe) o en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Seguridad – Oficina Secretaría de Justicia “Ala Moreno”- Santa Fe 1950 (2000 – Rosario) presentando solo el soporte **digital** conteniendo toda la documental **en dos (2) “Pen Drive” (original y copia) en dos sobres rotulados**, conforme las pautas establecidas en los considerandos y en el instructivo que como Anexo integra la presente.

ARTÍCULO 4º - Establecer el plazo y horarios de inscripción en el término de 10 días hábiles administrativos conforme artículo 28º del Decreto N° 659/24 contados a partir del **día Lunes 24 de Agosto de 2026 a las 08:00 hs. hasta las 12:00 hs. del día Viernes 4 de Septiembre de 2026.**

ARTÍCULO 5º - No dar curso a las solicitudes o peticiones de inscripción fuera de los días y horas establecidos en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 6º - Las solicitudes de inscripción deberán confeccionarse conforme lo previsto en los arts. 10 y 11 del Decreto N° 659/24, artículo 10º de la Resolución N° 1223/24 y las pautas establecidas por el Anexo A, que integra la presente.

ARTÍCULO 7º - Comuníquese a los interesados a inscribirse conforme el artículo 2º de la presente que las normas que regulan este concurso son el Decreto N° 659/24 y la Resolución N° 1223/24 de Ministro de Justicia y Seguridad;

ARTÍCULO 8º – Apruébase el Instructivo para la inscripción que como **ANEXO A** acompaña a la presente.

ARTÍCULO 9º - Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-

Anexo A

INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN A CONCURSOS

A los fines de dar cumplimiento a los Decretos N° 191/24 y N° 400/24 que establecen la despapelización en la Administración Pública Provincial y la progresiva digitalización de la documental y hasta tanto se culmine el sistema para la inscripción y carga de documental en forma digital y conforme lo establecido en los considerandos del Decreto N° 659/24 que reglamenta los procesos de Selección del Consejo de la Magistratura, y lo dispuesto en el Artículo 10 inc g) de la Resolución N° 1223/24, todos aquellos postulantes que se inscriban al proceso de selección destinado a la cobertura del cargo de Jueces de Primera Instancia de Distrito del Colegio de Jueces en lo Contencioso Administrativo, ocho (8) cargos, deberán completar el proceso conforme se detalla a continuación.

A)- Deberán realizar la inscripción WEB ingresando con su usuario y contraseña y completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > **Justicia y Seguridad > Justicia > Consejo de la Magistratura > Concursos de Magistrados > Inscripción > debiendo consignarse todos los requisitos establecidos por el artículo 10° del Decreto 659/24.**

Una vez completada la carga y confirmada su inscripción deberá descargarse la declaración jurada y el formulario en formato PDF debiéndose firmar el mismo en forma electrónica.

(En caso de que el postulante no posea firma electrónica deberá imprimirlo, firmarlo y escanearlo.)

B)- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTAL:

El postulante deberá presentar en la sede del Consejo de la Magistratura DOS (2) PEN DRIVE (un original y una copia), los que constituirán su legajo. Los mismos deben contener en su interior **TRES (3) CARPETAS**, las que deberán denominarse como se lo indica en los puntos subsiguientes, y contener la información que se detalla en cada una:

1.- FORMULARIO: deberá incorporar el archivo pdf indicado ut-supra, el que contiene:

- a) El Formulario de inscripción digital debidamente firmado;
- b) el archivo correspondiente al formulario de solicitud de inscripción.

2.- DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN :

Deberán agregarse dentro de esta carpeta:

D.N.I

Constancias exigidas por el Art. 10 inc. h), i), m), ñ) y q) del apartado 1 del Decreto N° 0659/24.

Documental la exigida por el Art. 10 inc. a) y c) del apartado 3 del Decreto 0659/24.-

3.- ANTECEDENTES PROFESIONALES Y ACADÉMICOS:

Deberán agregarse dentro de esta carpeta:

Las constancias exigidas por el Art. 10 inc. b), c), d), e), f), g), h), i), j) k), l), m), n) y o) del apartado 3 del Decreto N° 659/24, organizadas en subcarpetas, nominándolas conforme a cada inciso, según la documentación que el postulante posea. Por ejemplo, dentro de la carpeta “ANTECEDENTES PROFESIONALES Y ACADÉMICOS” se crea una que se llame: “Art. 10 inc. B” y dentro de ella se colocarán otros títulos de grado/posgrado o doctorado, en caso de poseerlos. De no contar con alguno de ellos NO SE CREA LA CARPETA.-

Todos los antecedentes indicados en el formulario de inscripción y declarados bajo juramento, DEBERÁN ser acompañados en soporte digital: “PEN DRIVE” (conforme Art. 10 inc. c) de la Resolución N° 1223/24), solo se tomarán en cuenta los antecedentes volcados en el formulario web por el propio interesado en la inscripción, bajo apercibimiento de no tenerse por presentados aquellos que estén en el soporte digital, pero no se encuentren mencionados en el precitado formulario.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Los PEN DRIVE deben presentarse en DOS SOBRES CERRADOS, conteniendo en la portada la indicación del Concurso al cual aspira, nombre, apellido y DNI del postulante.-

Los mismos deberán presentarse dentro del plazo de inscripción en la sede de la Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura – Uruguay N° 2789 (3.000 - Santa Fe) Tel. 0342 – 4506605 o 4506600 ints. 31201 y 31210 ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Seguridad – Oficina Secretaría de Justicia “Ala Moreno”- Santa Fe N° 1950 (2000 – Rosario).

